

# **Informe Técnico**

## **ZONIFICACIÓN PRELIMINAR**

### **Reserva Alto Iguazú**

Dpto. de Conservación PNI  
15 de julio de 2022

---

En este informe analizaremos los antecedentes de registros ambientales de la Reserva Alto Iguazú (RAI) para avanzar en una zonificación preliminar. Este trabajo es el inicio del proceso de zonificación definitiva de la RAI, que se encuentra contemplado en el plan de gestión del PNI<sup>1</sup>, como también en los cargos asumidos en el decreto de creación de la reserva en el año 2019 (EX-2022-44391593--APN-DGA#APNAC). Asimismo, atiende a la necesidad de contar con un instrumento para, en el corto plazo, organizar las tareas de control y vigilancia y el acceso a la navegación por el arroyo Yacuy desde un embarcadero de APN.

En cuanto a los antecedentes, se presentan los registros de flora y fauna otorgados por el donante, FVSA, que datan del año 2004 al 2017, cuando el área se trataba de una reserva privada. Se incorpora como información adicional la propuesta de zonificación presentada en esa instancia. Posteriormente, los registros de la campaña del año 2018 realizada desde APN. Por último, los registros de las recorridas realizadas en el 2020 y 2021 desde los dptos. de Conservación y Guardaparques del PNI.

Para analizar los registros pertinentes para la zonificación, partimos de superponer tres mapas diferentes: ambiental, turístico y control y vigilancia. Las delimitaciones de cada zona revisten soluciones de compromiso entre las tres instancias, siendo la ambiental prioritaria. En este sentido retomamos las directrices para la Zonificación de las Áreas Protegidas de la APN (Resolución N° 074/2002; APN 2002) que prevé observar: las características/valores intrínsecos del área protegida, sus condiciones y las del entorno cercano. También, las oportunidades a los distintos usos posibles (recreativo, productivo, educativo, científico, etc). Por último, las necesidades de asegurar la conservación.

Para el mapa ambiental, según los registros observados, vemos que la línea de base coincide con la del PNI, por tratarse del mismo ecosistema, y de proximidad inmediata. En particular, dentro del sistema ecológico del PNI, los ambientes en la RAI se tratan de los descriptos como “Sistema de valles aluviales de arroyos internos, con ambientes de bajos” en la zona de ribera del arroyo Yacuy, y el “Sistema de lomas y zonas altas, con palmitales y selvas de altos y medias lomas” en el resto del área de la reserva. En cuanto a la composición vegetal, de los 6 distritos descriptos para la provincia, están presentes el distrito de “laurel y guatambú” y el de “Palmito y Palo Rosa”.

En relación con el estado de conservación, se pudo observar una selva en buen estado, aunque empobrecida por extracción de árboles maderables (previo a su adquisición por el donante), y con especies de alto valor como el palo rosa, gran cantidad de renovales de palmito y helechos arborescentes. En el margen del arroyo Yacuy pudieron observarse densos cañaverales, mientras que a la vera de sus afluentes se destacaron numerosas especies de helechos. Los tacuapizales se encontraron en sitios

1 Proyecto. 2.1.4 Identificar e implementar nuevos o revitalizados espacios recreativos y turísticos

bajos, al pie de las lomas sobre suelos medianamente arcillosos y mirtáceas (fam. Myrtaceae) en la ribera.

Las condiciones del entorno cercano son:

- La reserva es parte del corredor que conecta los parques nacionales Iguazú (ARG) y do Iguacu (BR) a través de la Península de Andresito (Fabri, ). Ante la fragmentación de los ambientes en las zonas de amortiguamiento, la reserva se presenta como un área con remanente de bosque en una zona estratégica que propicia la conservación de la biodiversidad.
- El área se encuentra afectada por la pesca, la caza furtiva y la extracción de palmitos.
- El recurrente ascenso y descenso de las aguas del arroyo Yacuy, como consecuencia de copiosas lluvias repentinas hacen que las aguas crezcan o decrezcan en pocas horas. Este fenómeno permite ubicar en el mapa una zona inundable bordeando el arroyo en todo su curso.

Respecto a la oportunidad de uso recreativo de la reserva, el área presenta una gran belleza escénica en su zona de ribera. También, presenta oportunidades de investigación, por ejemplo, respecto a especies de interés sanitario en áreas en zonas de conservación silvestres marginales, en la cercanía de territorio un antropizado, con un histórico flujo de personas y productos desde los países vecinos. La RAI es también un punto de acceso a los ambientes menos accesibles del PNI. Por último, reviste una importancia educativa, en tanto permite la valorización de ambientes y de especies por parte de los pobladores locales.

Respecto a los antecedentes de zonificación, podemos observar la propuesta en los antecedentes brindados por FVSA, cuando el área se trataba de una reserva privada (hasta año 2017). En la propuesta aparecen senderos en los lotes sur y norte, bordeando el arroyo Yacuy. También aparece una zona de camping agreste y de centro de visitantes. En consonancia con dicha propuesta, en este trabajo consideramos que las zonas de mayor atractivo escénico son las de ribera. Sin embargo, por tratarse de zonas de mayor concentración de fauna<sup>2</sup>, lo que la hace más vulnerable, es necesario que el acceso de visitantes sea reducido a senderos angostos y zonas de descanso y/o uso diurno acotadas.

Actualmente, la categoría de manejo del área se trata de una Reserva Natural Silvestre (DTO 453/1994) cuyo objetivo es promover el mantenimiento de la variabilidad genética brindando oportunidades de visita de baja intensidad de carga y con los recaudos que aseguren la menor perturbación posible del medio natural, acotando las visitas a fines educativos y de goce de la naturaleza.

Propuesta de Zonificación preliminar:

2 La comadreja de agua, el lobito de río y la paca muestran preferencia casi absoluta por los cursos de agua y alta resistencia al resto de las coberturas. Especies de fauna de tamaño pequeño a mediano como monos, ratones, ardillas, coendú, entre otros muestran preferencia por las coberturas de bosque, utilizan estas áreas boscosas que bordean el río. El aguará popé, tapir y carpincho, manifiestan alta preferencia por el agua, por lo que sus corredores principales también resultan en áreas ribereñas. Particularmente el tapir, el herbívoro de mayor tamaño tiene alta afinidad con el agua la cual estaría preferentemente, en relación a la necesidad de regular su temperatura corporal, más allá de otras funciones básicas (Cruz et al., 2014).

La categorización como zona intangible (ZI) tiene como finalidad la preservación de un tipo de ambiente (Resolución N° 074/2002; APN 2002). En este caso, vemos que todas las especies presentes en la RAI se encuentran bien representadas en el PNI, por lo que la conservación del ecosistema se ve garantizada. La superficie de la reserva representa sólo un 0,14 % del total conservado por el PNI. **Por lo tanto, se propone como zona intangible (ZI) dos áreas: 1. La fracción oeste del lote norte que limita con arroyo Yacuy hacia el este, con una superficie aproximada de 6,7ha. 2. La franja del lote sur ubicada al este de la ribera del arroyo Yacuy, que se extiende paralela al arroyo y que se corresponde con la zona inundable, con una superficie aproximada de 11,4 ha.**

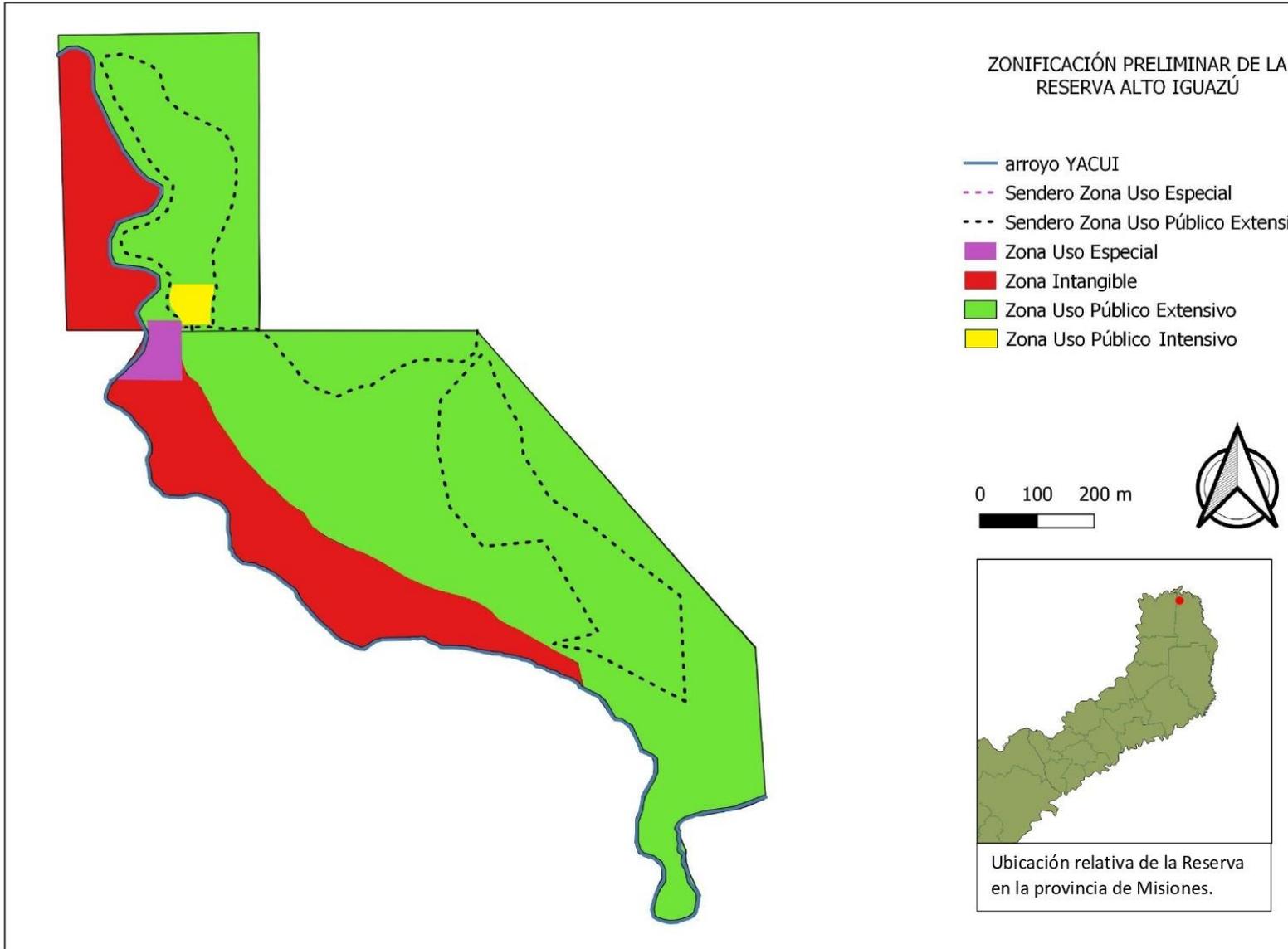
La zona de uso público extensivo (ZUPE) permite el acceso del público con restricciones, causando un impacto mínimo a moderado sobre el ambiente. En materia de infraestructura sólo se admite la construcción de facilidades mínimas y de bajo impacto (ej.: senderos, miradores, refugios tipo vivac, observatorios de fauna, campamentos de tipo agreste, refugios de montaña, etc.) (Resolución N° 074/2002; APN 2002). Se propone como zona de uso público extensivo la que abarca: en el lote norte el sendero interpretativo, el camino de ingreso, el área de uso diurno. En el lote sur el sendero de Mountain bike. Por último, el tramo del arroyo Yacuy incluido en la reserva. El criterio es incluir como ZUPE un área que excede a los circuitos anteriormente mencionados, ya que tendrá función de área *buffer*. Específicamente, no tendrá acceso acondicionado para ser visitada (asumiendo el área *buffer* las características de ZI), pero permitirá a futuro contar con el espacio para realizar infraestructura de soporte o cambios locales en la traza de los circuitos por motivos que se requieran. **En resumen, se propone como zona de uso público extensivo (ZUPE) de la reserva: 1. La fracción este del lote norte - limitado el oeste por el arroyo Yacuy-, con una superficie aproximada de 14,5 ha, 2. La zona alta/este del lote sur, 3. El tramo del arroyo Yacuy en ambos lotes, incluyendo en el lote sur 10 metros en la ribera este del arroyo Yacuy, ambas totalizando aproximadamente 44,5 ha.**

**La zona de uso público intensivo (ZUPI) prevé una pequeña área de 0,72 ha contigua al área de uso especial, en la que se puedan construir facilidades necesarias para un funcionamiento mínimo del área como un espacio de esparcimiento y cercanía con la naturaleza que permita cumplir los objetivos de educación ambiental de la misma.**

Por último, la zona de uso especial (ZE) es el área para el funcionamiento y administración del área protegida. Se propone como zona de uso especial un **área de 1 hectárea aproximadamente, que incluye el acceso al arroyo donde se encuentra el embarcadero, y un área de instalaciones para control y vigilancia (anexa al camino de ingreso).**

Zonas de uso		Superficie aprox en hectáreas (% del total)
Zona Intangible (ZI)	Fracción Norte	6,7 (8,6%)
	Fracción Sur	11,4 (14,6%)
Zona de Uso Público Extensivo (ZUPE)	Fracción Norte	14,5 (17,7%)
	Fracción Sur	44,4 (56,9%)

Zona de Uso Especial (ZUE)	1 (1,3%)
Zona de Uso Público Intensivo (ZUPI)	0,72 (0,9%)



<b>Total</b>	<b>78 (100%)</b>
--------------	------------------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Zonificación Preliminar RAI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.